

**Facultad de Ciencias  
Económicas y de  
Administración**



**Universidad Católica de Córdoba**

**IMPUESTOS I – Cátedra “B”**

**Trabajo de Investigación:  
Guía de Trabajos Prácticos  
Unidad VIII**

**Alumno: Reydak, Carolina Andrea**

**Tutor: Gómez Durán, María Ximena**

**Co-tutor: Pérego de la Torre, Hugo**

**Res. Decanal N°: 001/2014**



**Fecha de entrega: 11/09/2014**

### 8.01. I.G.M.P. – VALUACIÓN INMUEBLES RURALES

La ley N°25.063 desarrolla el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Dicho impuesto considera los bienes ubicados en el país y en el exterior para los sujetos domiciliados en el país y únicamente los bienes situados en el país para aquellos sujetos domiciliados en el exterior al cierre de ejercicio. A continuación se presenta una pregunta teórica a responder teniendo en cuenta las normas de valuación presentadas por la ley. Se debe responder de la manera más completa posible presentando un ejemplo práctico que acompañe la respuesta.

1) ¿Qué particularidades tiene la valuación de los bienes inmuebles rurales que pertenecen a sujetos domiciliados en el país?

### 8.02. I.G.M.P. – DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A SOCIEDADES

A continuación se presenta un ejercicio práctico a resolver teniendo en cuenta las particularidades que presentan las sociedades en la determinación del Impuesto.

1) Determinar el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para la empresa Pintador S.A. que realizó el cierre de su ejercicio económico el 31/12/2013. Se cuenta con la siguiente información:

a) Según datos contables, el activo para el periodo 2013 se encontró compuesto de la siguiente manera :

<b>Activo Corriente</b>	
Disponibilidades (1)	\$77.575
Créditos por ventas (2)	\$38.000
Otros créditos (3)	\$5.000
Bienes de Cambio (4)	\$30.000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$150.575</b>
<b>Activo No Corriente</b>	
Inversiones (5)	\$12.500
Bienes de Uso (6)	
Automóvil	\$67.000
Muebles	\$25.000
Local Comercial	\$402.220
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$494.220</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$644.795</b>

(1) El saldo representa \$55.000 en pesos argentinos y U\$D 3.500 cotizados a un valor de \$6,45. El día 31/12/2013 el dólar cerró a un cambio de \$6,4810 tipo comprador y de \$6,5210 tipo vendedor según datos del Banco Nación Argentina.

(2) Dentro del rubro créditos por venta, existen los siguientes créditos otorgados:

Sr. Pérez: \$18.500 (Monto sin IVA). Según datos contables, fue ingresado al activo por su valor neto.

Sra. Juárez: \$15.000.

Sr. López: \$ 4.500.

- (3) Se sufrieron retenciones al Impuesto a las Ganancias por un valor total de \$5.000. La utilidad impositiva para el periodo 2013 fue de \$56.250 según la declaración jurada de Impuesto a las Ganancias presentada por la S.A.
- (4) La empresa se dedica a venta de pinturas para el hogar. Al cierre del ejercicio cuenta con un stock de pinturas para exteriores e interiores. Para la valuación de mismas se cuenta con los siguientes datos:

	P. Exterior	P. Interior
Existencia inicial	\$12.000	\$15.000
Compras	\$65.000	\$80.000
Unidades existencia final	54	40
Precio unitario última compra (12/12/2013).	\$230	\$330

- (5) El día 01/04/2013 la empresa compró 100 acciones de la empresa First Class S.A radicada en el país, a un valor de \$12,5 cada una. El valor de cotización al 31/12/2013 fue de \$13 cada una.
- (6) Los bienes de uso que la empresa adueña son los siguientes:

Utilitario utilizado para la distribución de los productos, adquirido el día 01/10/2011 por un valor de \$75.000. La valuación contable coincide con la valuación impositiva.

Estantes exhibidores de productos adquiridos el 01/01/2012 por un valor de \$35.000 (vida útil 5 años). Los mismos fueron comprados a un vendedor en Uruguay a través de la página web Amazon. Son estantes de segunda mano.

Local comercial ubicado en la provincia de Córdoba. El mismo fue adquirido el día 01/01/2010 cuando se comenzó la actividad comercial a un valor de \$425.000 (representando un 67% la edificación y un 33% el terreno). La base imponible vigente al 31/12/2013 fue de \$450.000.

- (b) La empresa cuenta con un excedente de I.G.M.P correspondiente al periodo fiscal 2012 por un valor de \$7.500.